

sobre los  
veros y  
Acadêmicos

incorporando pasando el Estado al goy y para  
que concuerda al Nombriam<sup>to</sup> y el uso nuevo  
Notie el memorial presentado por Antonio S<sup>ra</sup>  
de las Reunidas por el que hace peticion al  
de Caveros y Acadêmicos perteneciente a la Taberna  
de la S<sup>ra</sup> Cruz por tiempo de un año que tomara  
principio en el dia de S<sup>ra</sup> Juan proximo al presente  
mas en la cantidad de tres mil y cincientos  
Intentados la Villa acordó admitircha Potencia  
quanto haliegan laque republique para iherve  
quien haga mejoras y un tiempo de un año que sean  
los pregoneros presentados por D<sup>no</sup> se anulara dia  
yora para su N<sup>ra</sup> Real formandose Expediente  
previada con F<sup>ra</sup> y en este Decreto

Por mi el Em<sup>o</sup>. se hizo p<sup>re</sup>nte la N<sup>ra</sup> Procuracion  
sobre conuenir la Regencia a los anteriores  
con el n<sup>ro</sup> de James que queda enterada  
la Villa

Con lo que se auto en Ayuntamiento que firmaron  
los señ. regu de el Em<sup>o</sup> D<sup>no</sup> Jo<sup>se</sup>

Juan Antonio D. Antonio Meloares  
De los D. Pedro Maxim  
D. Juan Vazquez D. Diego Marin  
Labores Carralany  
D. Bas<sup>to</sup> ~~...~~

En la Villa de Caravaca en cinco y dos de Junio  
de mil seiscientos y noventa y tres años el Concejo  
de Nobles  
Juan Antonio Meloares  
de Nobles

En la Villa de Caravaca en cinco y dos de Junio  
de mil seiscientos y noventa y tres años el Concejo

